IPS LIGA CONTRA EL CÁNCER
CAPITULO OCAÑA

Carrera 12 Nº 9-56 El Centro - Ocaña Norte de S/der.
Teléfonos: 5696100 - 5626566 - 3162371792
e-mail: laboratorioficancerocaña@gmail.com - licancerocaña@gmail.com
NIT. 890.506.316-4

RESULTADOS DE LABORATORIO CLINICO

Fecha: 29/05/2026 SEDE: Principal

Paciente: YAILENIS GARCIA ARDILA **Recepción:** 15705 **Sala:** N/A
Edad: 28 A **Sexo:** F **Identificación:** 1091679568 **Fecha rcp:** 29/05/2026 7:12:13 a. m.
Teléfonos: 3163441747 **Médico :** No Asignado
Empresa: Pacientes Particulares

	Resultado	Valores de referencia
Quimica		
1 Glucosa sanguínea	85 mg/dl	60 a 100 mg/dl
2 PERFIL DE LIPIDOS		
Colesterol Total	170 mg/dl	100 a 200 mg/dl
Nivel de H.D.L.	46 mg/dl	45 a 65 mg/dl
Alto riesgo menor de 45 gr/dl		
Colesterol L.D.L	110.2 mg/dl	80 a 130 mg/dl
Colesterol V.L.D.L.	13.8 mg/dL	20 a 70 mg/dL
Nivel serico de Trigliceridos	69 mg/dl	50 a 160 mg/dl

Lisset Alejandra Meza C

Scanned with CamScanner

OPTICA

Salud Visual

NIT 1091664014-4 CRA 12 N 9-21 BAJANDO POR TELECOM

Nombre: YARLENIS

fecha : 29/05/26

Apellidos: GARCIA

Especialidad: OPTOMETRIA

AVSC

VL:

OD: 20/25

OI: 20/25

AO: 20/20

AVCC:

VL:

OD:

OI:

AO:

VP:

OD: 0.50 m

OI: 0.50m

A O:0.50m

FONDO DE OJO:

OD:NORMAL

OI:NORMAL

COVER TEST VL: ORTHO

VP:EXOFORIA

BIOMICROSCOPIA: OD: NORMAL

OI: NORMAL

ESTEREOPSIS: 40 "ARCO

TEST DEL COLOR 32/32

DIAGNOSTICO: EMETROPE

CONDUCTA: CONTROL 1 AÑO

RETINOSCOPIA:

OD : N

OI: N

RUBEN DARIO TRIGOS QUINTERO OPTOMETRA 0434

ANA ARIAS
FONOAUDIOLOGA

AUDIOMETRÍA

FECHA: 2026-05-29
HORA: 07:40

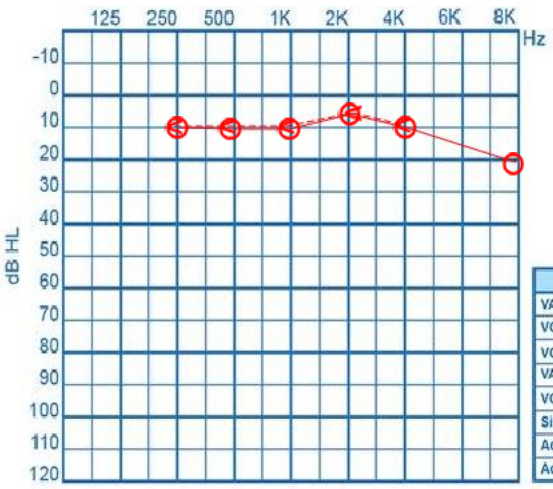
Nombre: YAILENIS GARCIA ARDILA **ID:** 1091679568 **Edad:** 28 Años 4 Meses 11 Días **Sexo: F** **Estado civil:C**
Dirección: BARRIO LIBARDO ALONSO **Tel: 3203858057**
Colegio: **Curso:**
Empresa: PARTICULAR **Cargo:**

Motivo de consulta: PACIENTE REMITIDA PARA VALORACION DE LA AUDICION

Antecedentes: NINGUNO
Otoscopia OD: SI Otoscopia OI SI
OIDO DERECHO:NORMAL
OIDO IZQUIERDO:NORMAL

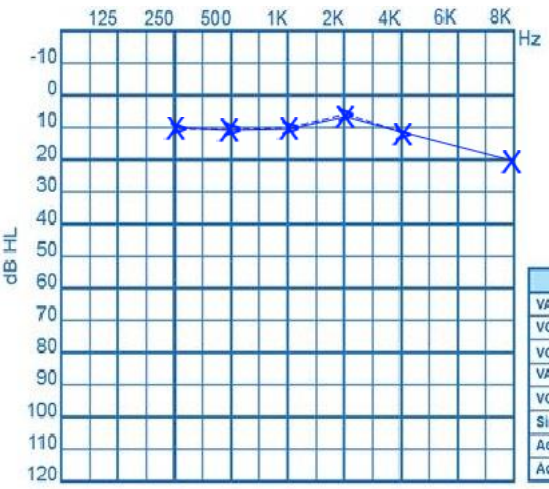
AUDIOMETRIA

OIDO DERECHO



	OD	OI
VA	o	x
VO	<	>
VO única	^	
VA con masking	△	□
VO con masking	[	]
Sin Rta.	↓	↓
Acufenometria	▲	▲
Acu. bilateral	▲	

OIDO IZQUIERDO



VA
VO
VO única
VA con masking
VO con masking
Sin Rta.
Acufenometria
Acu. bilateral

PROMEDIO TONAL AUDITIVO OD: 10db

PROMEDIO TONAL AUDITIVO OI: 10db

Impresión Diagnostica: AUDICION NORMAL

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: Z011-EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

DIAGNOSTICO RELACIONADO:

OTROS PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES

Sugerencia: EXAMEN DE CONTROL



ANA AMINTA ARIAS GARCIA
ESP. FONOAUDIOLOGA

CRA 13 N # 12-25 LOCAL 201 CENTRO *Celular: 312 3868556 - NIT. 37318927-3*
E-mail: anitarias2007@hotmail.com
Ocaña (N.S.) - Colombia

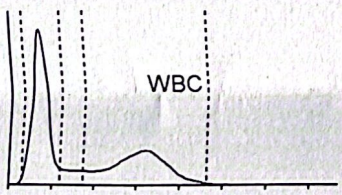
LIGA CONTRA EL CANCER
Capítulo Ocaña

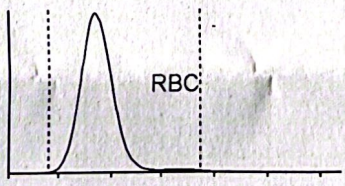
RESULTADOS DE HEMATOLOGÍA

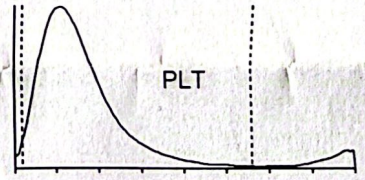
MACROPROCESO: MISIONAL	PROCESO: ESTÁNDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS
CÓDIGO: M-EPP-LB-R-47	SUB PROCESO: LABORATORIO CLÍNICO
VERSIÓN:1	FECHA: 27/05/2024

Nombre: YAILENIS
Apellido: GARCIA ARDILA
Sexo: Mujer
Edad: 28 Años
ID muest: 15705
Tipo de paciente: Ambulatorio
ID pac: 1091679568
Dpt.:
Tiempo de análisis: 29-05-2026 07:36
Modo: WB

	Módulos		Result	Unid	Grupo de ref.
1	WBC		5.6	10^9/L	5.0 - 10.0
2	Lymph#		2.9	10^9/L	0.8 - 4.0
3	Mid#		0.3	10^9/L	0.1 - 1.5
4	Gran#		2.4	10^9/L	2.0 - 7.0
5	Lymph%	A	51.9	%	20.0 - 40.0
6	Mid%		6.0	%	3.0 - 15.0
7	Gran%	B	42.1	%	50.0 - 70.0
8	RBC	A	5.32	10^12/L	3.50 - 5.00
9	HGB		15.0	g/dL	11.0 - 15.0
10	HCT	A	48.3	%	37.0 - 47.0
11	MCV		90.9	fL	80.0 - 100.0
12	MCH		28.2	pg	27.0 - 34.0
13	MCHC	B	31.0	g/dL	32.0 - 36.0
14	RDW-CV		13.4	%	11.0 - 16.0
15	RDW-SD		40.9	fL	35.0 - 56.0
16	PLT		283	10^9/L	150 - 450
17	MPV		8.3	fL	6.5 - 12.0
18	PDW		15.8		15.0 - 17.0
19	PCT		0.236	%	0.108 - 0.282
20	*NLR		0.81		
21	*PLR		97.69		







0 100 200 300 fL 0 100 200 300 fL 0 10 20 30 40 fL

Médico clínico: PARTICULAR
Operador: Administrator
Revisado por:
Hora de trazado:
Hora entrega:
Hora de impresión: 29-05-2026 07:38
Comentarios:
[Este informe solo se aplica a la muestra analizada correspondiente]
*Solo para uso en investigación, no para diagnóstico

Lisset A Mej Casadiego
Bacteriologa
U San Buenaventura
RP 4576-2007

Scanned with CamScanner

IPS Proteger Ocaña S.A.S.
Comprometidos Por Tu Salud

Calle 9 # 11-105, Barrio Venecia
Ocaña, Norte de Santander
(7) 5692919 - 314 5894142
NI 901527293

Certificado de aptitud laboral

901527293 - Pacientes Particulares - IPS Proteger Ocaña



Paciente YAILENIS GARCIA ARDILA **Examen** INGRESO
CC 1091679568 Fecha Vie., 29 de may.2026 08:00h
Edad 28 años y 4 meses
Ocupación INSTRUCTOR SENA

Servicios realizados

Medicina Ocupacional

Concepto

Tipo de concepto

Sin restricción para el cargo

Generación: vie. 29 de may.2026

Observaciones y/o recomendaciones

RESULTADO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: COLABORADOR CON PATOLOGIA QUE NO RESTRINGE SU CAPACIDAD LABORAL-LORDOSIS IMPRESION RECOMENDACIONES HIGIENE POSTURAL, VISUAL Y AUDITIVA CADA 2 HORAS DE LABOR 5 MIN ESTIRAMIENTO MUSCULAR, RELAJACION VISUAL, USO DE EPP POR AREA DE LABOR,CALZADO CERRADO ,SE SUGIERE USO PERMANENTE DE CORRECTOS POSTURAL , SE SUGIERE CARGA COMPARTIDA EN LEVANTAMIENTO NO MAYOR DE 25 KG , USO MEDIDAS ERGONOMICAS EN PUESTO DE TRABAJO ,SE SUGIERE USO DE MEDIAS DE DESCANSO EN JORNADA LABORAL , INTERCALAR ACTIVIDADES BIPEDAS Y MARCHA , EVITAR GIROS BRUSCO O LEVANTAMIENTOS SIN PREVIA EDUCACION ERGONOMICA , REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS, MANTENER ORDEN ASEO PUESTO DE TRABAJO. MANTENER SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y RIESGO OSTEOMUSCULAR, MANTENER SEGUIMIENTO EPS, SE SUGIERE FOMENTO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA POR IMC 29.69 TENIENDO EN CUENTA RIESGOS GENETICOS DE HIPERTENSION.
VISIOMETRIA REPORTE EMETROPE
AUDIOMETRIA SIN ALTERACION

Dra. Yolimargarita Trigos C.
Medico Especialista en
Salud Ocupacional
2996
CIL S.O 2370

YOLIMARGARITA TRIGOS CARRASCAL
CC: 57461448
MEDICO GENERAL -ESPECIALISTA MEDICINA LABORAL
2996/2370

RESOLUCION N° [redacted] - 2045

(15 MAY 2023)

"Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No.754 del 31 de mayo del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, **YOLIMAR MARGARITA TRIGOS CARRASCAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 57.464.448 expedida en Santa Marta, **MEDICA**, ha solicitado Licencia para la prestación de los servicios como médica, Especialista en salud ocupacional, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el articulo 2° de la Resolución N°754 del 31 de mayo del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N° 754 del 31 de mayo del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarias seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conceder Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a, **YOLIMAR MARGARITA TRIGOS CARRASCAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 57.464.448 expedida en Santa Marta, de acuerdo con su perfil **MEDICA, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** cuyo campo de acción es:

- MEDICA, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

PARÁGRAFO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El IDS vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con

Powered by CamScanner

RESOLUCION N° [illegible] - 2045

(15 MAY 2023)

"Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO: Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoria de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) dias siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, a los 15 MAY 2023

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director

Elaboró: Paola Andrea Duran Santos – Contratista en SG-SST
Revisó: Gloria I. Montaño Moncada, PU Coordinadora Vigilancia y Control Institucional
Gloria Cáceres Gracia/ – Abogada Externa

NOTIFICACIÓN PERSONAL

San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander hoy 30-V-2023

NOTIFIQUE PERSONALMENTE A: Yolimargarita Trigos Carrascal

el contenido de la resolución ☑ Aut. ☐ No. 2045

de Fecha 15 de Mayo del 2023

EL NOTIFICADO — EL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

C.C. No. [illegible] — Cargo Tec. Administrativo

Powered by CamScanner

CERTIFICADO PSICOLOGICO DE SALUD MENTAL Y SOCIAL

La que suscribe LEIDY SUSANA GARCÍA RODRÍGUEZ. Psicóloga legalmente autorizada para ejercer su profesión por el colegio colombiano de psicólogos, con tarjeta profesional número: 265731

CERTIFICA

Que YAILENIS GARCÍA ARDILA, de 28 años de edad, identificada con C.C. 1091679568 de Ocaña, Norte de Santander, con estudios secundarios completos, con título universitario: Administrador de empresas de la universidad Francisco de Paula Santander, seccional Ocaña, Norte de Santander, de estado civil casada, de ocupación administradora de empresas, con domicilio actual en Cra 11 # 15-373 barrio la piñuela, ha sido intervenida de forma particular para recibir valoración psicológica para determinar estado actual en su salud mental y social. Fue entrevistada y evaluada de lo cual se deduce: ubicada en sus tres esferas: tiempo, persona y lugar, no presentando conductas de adicción y consumo de sustancias psicoactivas, presenta un coeficiente intelectual normal, correspondiente a escolaridad y edad, no se evidencian signos de posible compromiso orgánico cerebral, siendo su coordinación visomotora acorde a su edad cronológica, estado alerta normal, estable, no presentando fobia social ni alteraciones en aglomeración de personas, con adaptación a la salidas comprendidas en caminatas por las vías y calles de su lugar de residencia y ciudad, sin temores por su vida y miembros de su núcleo familiar. Sin síntomas de estado de ánimo depresivos y ansiedad generalizada, no presenta trastornos en el sueño, ni trastornos en la alimentación, con buena capacidad de discernimiento, no cuenta con ningún déficit cognitivo, no muestra dificultad en la concentración, ni en sus funciones básicas y superiores cognitivas que puedan afectar sus funciones intelectuales, sociales e interpersonales que puedan limitar o comprometer su salud mental y social.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para lo que hubiera lugar.

Ocaña, 29 de mayo, de 2026

Leidy S. García.

LEIDY SUSANA GARCÍA RODRIGUEZ

C.C. 1091676832

T.P. 265731